

B A N D O

D^a. M^a Elizabeth Crespo Chiabrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alameda del Valle (Madrid),

Según lo establecido en el Decreto nº 257/2026, de 21 de julio, se comunica a los vecinos que:

Con motivo de la celebración de las próximas Fiestas Patronales de Santa Ana de Alameda del Valle, que tendrán lugar en este municipio desde el día 23 de julio hasta el día 27 de julio, está prevista la realización de diversos actos festivos, culturales y lúdicos en las vías y espacios públicos de la localidad.

La afluencia masiva de personas y la instalación de infraestructuras (escenarios, recintos feriales, puestos, etc.) hacen indispensable adoptar medidas excepcionales de ordenación del tráfico rodado y del estacionamiento, con el objetivo primordial de garantizar la seguridad ciudadana, prevenir accidentes y facilitar el buen desarrollo de las actividades programadas, así como asegurar el acceso a los servicios de emergencia si fuera necesario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.m) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en el artículo 7 del RDL 6/2015 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por todo lo anterior.

Se ha resuelto:

Acordar el **corte al tráfico rodado y prohibir el estacionamiento de vehículos** (con la consiguiente retirada en caso de incumplimiento) en las siguientes vías públicas y durante los horarios que a continuación se detallan:

- Plaza de Santa Marina: Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Grande (Desde la Plaza de Santa Marina hasta el cruce con Calle Olvido): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Taberna (Desde la Plaza de Santa Marina hasta el cruce con Travesía Taberna): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Carnicería, (desde el cruce con la Calle Grande hasta ante del cruce con Calle Huertas y Olvido, las plazolillas): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Romero (Desde la Plaza de Santa Marina hasta el cruce con Calle Cercas): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Iglesia (Desde la Plaza de Santa Marina hasta el cruce con la Travesía Iglesia): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.
- Calle Fragua (desde la Plaza de Santa Marina): Desde las 00:00 horas del día 23 de julio hasta las 23:59 horas del día 27 de julio.

BANDOS
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 6N1XRE7RNL31JND5Y64ZMES
Verificación: <https://alamedadelvalle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Alameda del Valle

- Calle Río (desde el cruce con la Travesía Cochera hasta el cruce con la Calle Cochera) Desde las 10:00 horas del día 25 de julio hasta las 16:00 horas del día 25 de julio.

Establecer las siguientes excepciones a las restricciones de circulación mencionadas en el punto Primero:

- Vehículos de emergencias (Ambulancias, Bomberos, Protección Civil y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).
- Vehículos de servicios municipales y limpieza viaria.
- Vehículos de carga y descarga de suministros para los establecimientos y recintos festivos, limitando su horario de 8:00 a 11:00 horas.

Rutas alternativas y desvíos. Se habilitarán los itinerarios alternativos para facilitar la movilidad general del municipio, los cuales estarán debidamente señalizados en las calles aledañas a las mencionadas.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Alameda del Valle, a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

BANDOS

Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 6NIXRE7RNL3LJND5Y64ZMES
Verificación: <https://alamedadelvalle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

